

planta al que se accede por la escalera de acceso y por el portal de entrada sito en calle Vicenta Ruano, con una superficie construida de diez metros y veintidós decímetros cuadrados y una superficie útil de ocho metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, trastero para la vivienda tipo C de planta baja; izquierda cubierta de la última planta a la que se accede por el portal en calle Vicenta Ruano; espalda, o Fondo, caja de escalera; y frente, cubierta de la última planta del portal por calle Vicenta Ruano. Cuota de participación tres enteros y tres centésimas por ciento».

La descripción de la finca es la siguiente:

Finca registral número 33.405, tomo 2.133, libro 440, folio 109 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Tipo: Sesenta y ocho mil ochocientos quince euros con ochenta y nueve céntimos de euros (68.815,89 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Corregidor, 5, el día 15 de octubre de 2002 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3071 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Lorca, 17 de abril de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4273 Expediente de dominio, exceso de cabida 166/2001.

N.I.G.: 30030 1 0400192/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 166/2001.

Sobre otras materias.

De don Juan Sánchez Nicolás.

Procurador: Señor José Julio Navarro Fuentes.

Don Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 166/2001 a instancia de Juan Sánchez Nicolás, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Un trozo de tierra secano, en el término municipal de Murcia, paraje de Gea y Truyols, que tiene una cabida de veintinueve áreas y siete centiáreas y linda, Norte, respecto de la mayor de donde ésta se segrega; Sur, resto de donde ésta se segrega; Este, doña Verónica Hernández Pomares (viuda de Juan Mompeán Hernández Pérez), y Oeste, camino del IRYDA, da entrada a la finca de doña Verónica Hernández Pomares (viuda de Juan Mompeán Pérez) mediante camino de cuatro metros de ancho.

La descrita finca se segrega para que forme una sola e independiente de la mayor siguiente: Un trozo de tierra secano, de cabida ciento treinta y cuatro fanegas y once celemines, equivalentes a noventa hectáreas, cincuenta áreas y veintiuna centiáreas de las cuales once hectáreas son de lomas, dentro de cuya superficie se comprenden varias edificaciones, formando una sola finca en los partidos de Los Martínez del Puerto y Gea y Truyols término municipal de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, en las Secciones 6 y 14, libro 4 y 2, folios 73 y 39, fincas números 273 y 94, inscripciones 2.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 26 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4274 Procedimiento ordinario 134/2002.

N.I.G.: 30030 1 0500252/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 134/2002.

Sobre procedimiento ordinario.

Del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación Provincial Murcia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra don José Alemán Martínez, don Francisco Flores Guillamón, doña Josefa Nortes Ruipérez, doña María Dolores

Nortes Ruipérez, don Pedro Carlos Nortes Ruipérez, don Francisco Luis Nortes Ruipérez, doña Concepción Flores Staylaers, doña Inocencia Flores Gras, doña Concepción Flores Albarracín, doña Ascensión Alemán Hardil, doña Mercedes Alemán Hardil, don Antonio Alemán Hardil.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, in profesional asignado, sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.
Juicio procedimiento ordinario 134/2002.

Parte demandante: Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Murcia.

En el juicio referenciado, se ha dictado resolución por la cual se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a las personas desconocidas que pudieran tener interés legítimo en el presente procedimiento y cuyos domicilios, igualmente, son desconocidos, para que en el término de veinte días puedan comparecer en autos y personándose en forma contestar a la demanda, a fin de que, bajo apercibimiento de caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, no efectuándose más notificaciones que las que previene la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas, expido el presente en el lugar y fecha abajo indicado.

En Murcia, 21 de marzo de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4271 Procedimiento número 195/2001.

N.I.G.: 30030 1 0500210/2001

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 195/2001

Sobre Expediente de Dominio. Exceso de Cabida

De doña Verónica Hernández Pomares

Procurador Sr. José Julio Navarro Fuentes

En el expediente de dominio de referencia, seguido para rectificación de cabida de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente: Finca Registral números 273 y 94 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, folio 73 y 39, un trozo de tierra seco, en el término municipal de Murcia, paraje de Gea y Truyols.

En Murcia a 11 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4272 Procedimiento ordinario 840/2001.

N.I.G.: 30030 1 0801050/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 840/2001.

Sobre procedimiento ordinario.

De doña Inmaculada García García.

Procurador: Señor Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra don Rachid Raiss, Abderrchim Raiss Caser.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Marita Martínez Navarro.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Rachid Raiss, Abderrchim Raiss a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada con apercibimiento de si no comparece que le declarará en situación de rebeldía. Significándole que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido, extiendo el presente.

En Murcia, 12 de abril de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

4278 Procedimiento número 618/2001.

El ltmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 618/01-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Héctor Manuel Pérez Gutiérrez, con domicilio últimamente en C/. Merlo, 9, Beniaján (Murcia), por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Héctor Manuel Pérez Gutiérrez, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros y al pago de las costas.

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días.

Dado en Murcia a 9 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.